

ACORDADA Nº 67
AÑO 1985

EXP. 78/85 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En Buenos Aires, a los *ocho* días del mes de octubre de mil novecientos / ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces Doctores Don Augusto César Belluscio Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

Consideraron:

Que resulta conveniente eliminar determinadas exigencias establecidas por el Reglamento para la Justicia Nacional, para el libramiento de giros.-

Que las modificaciones a introducirse facilitarán la labor judicial y permitirán la inmediata percepción de los fondos librados por parte del respectivo beneficiario, sin afectar las necesarias condiciones de seguridad que el sistema requiere.-

RESOLVIERON:

1º) Modificar el artículo 57 del Reglamento para la Justicia Nacional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 57: Los giros serán extendidos de puño y letra del secretario o Prosecretario, y librados contra una sola cuenta, debiendo procederse a la unificación de las existentes o a la expedición de un giro para cada una / de ellas. No serán pagados si contuvieren error, raspadura o enmendadura, ni aún salvados.-

2º) Suprimir el Artículo 58 del Reglamento para la Justicia / Nacional.-

3º) Modificar el Artículo 59 del Reglamento para la Justicia Nacional, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

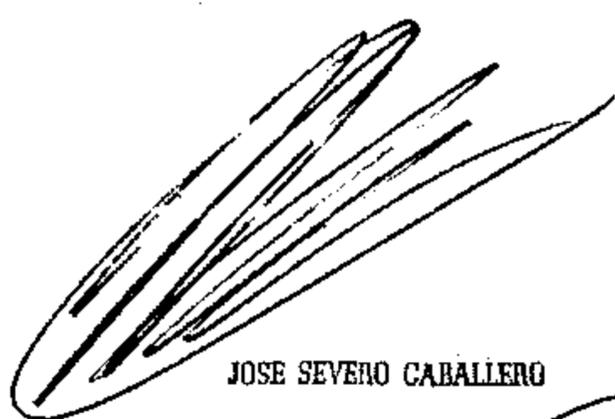
Artículo 59: Para las transferencias a cuentas bancarias deberá detallarse el nombre del beneficiario, la cantidad a transferir, el banco, con especificación de casa o localidad, y el número o libro y folio de la cuenta ban-

////////////////////////////////////

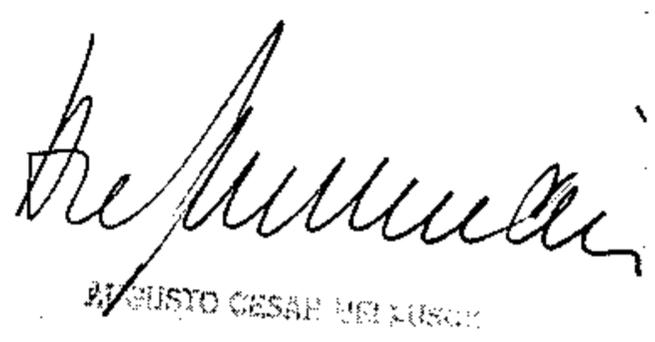
////////////////////////////////////

caria. Tanto en este caso como en el de transferencias a cuentas judiciales se observará lo dispuesto en el art. 57.-

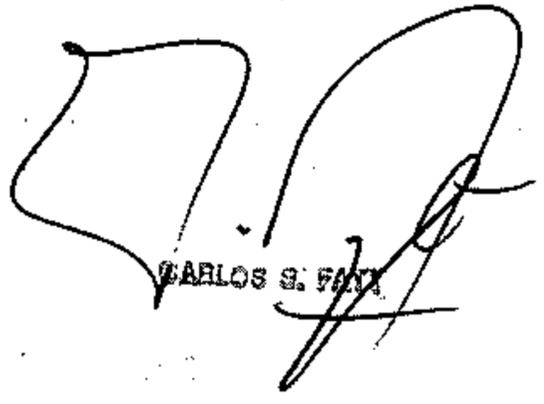
Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.-



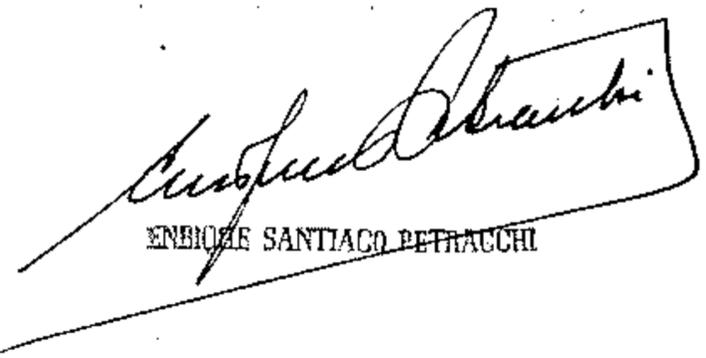
JOSE SEVERO CABALLERO



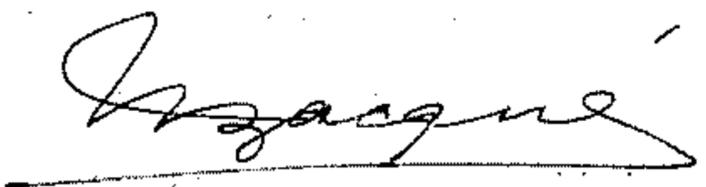
AUGUSTO CESAR MELUSKY



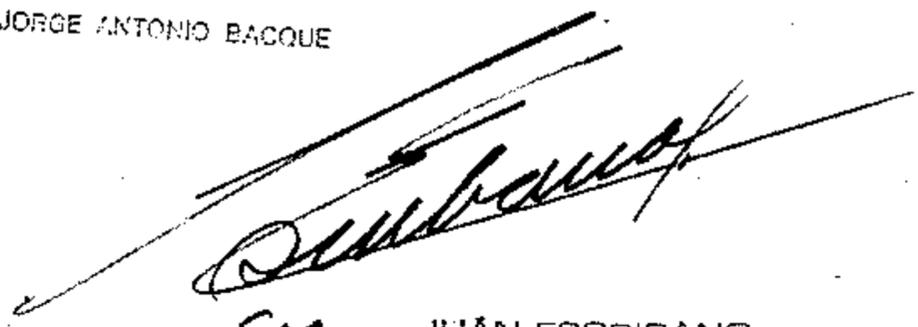
CARLOS S. FARI



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE



Sec. JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION